



---

## Ayuntamientos

---

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión ordinaria de 17 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone a público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad Local para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones.

La Rinconada 17 de marzo de 2023.-El Alcalde Pedáneo, Adolfo del Valle López.

Nº. I.-1866